



**8 de Marzo**  
**Día Internacional de la Mujer**

## **Por el Empoderamiento Real y Efectivo de las Mujeres con Discapacidad**

Aunque la sociedad ha avanzado, la discriminación de las mujeres sigue persistiendo, ahora, quizás, incluso de una forma mucho más sutil. Y, pese a que los movimientos de mujeres han desempeñado un papel fundamental en impulsar cambios, esforzándose por empoderar y preparar a las mujeres para la lucha por la igualdad, no ha ocurrido así con las mujeres con discapacidad: de un lado, los movimientos de mujeres sin discapacidad siguen sin tener conciencia de sus necesidades; pero, de otro, tampoco el movimiento general de la discapacidad les ha prestado la suficiente atención, a pesar de los avances (más nominales que reales), que algunas de estas organizaciones han querido imprimir a su acción en favor de la causa del género.

Consecuentemente, las mujeres con discapacidad siguen quedando al margen de todos los movimientos de derechos humanos y permanecen inmóviles en una posición de clara desventaja en la sociedad. Y es que su situación de mujer con discapacidad no solamente es peor que la de las mujeres sin discapacidad, sino también que la de sus iguales masculinos; especialmente en el medio rural, donde sigue predominando un régimen patriarcal y un sistema económico primario, con menos servicios y oportunidades para esta población que en el medio urbano. Sin embargo, los estudios apenas reparan en esta flagrante discriminación, entre otras razones, por no tomar en consideración la inclusión de indicadores que contemplen la perspectiva de género de manera que puedan dar cuenta de su realidad en el seno de la familia, en el acceso a la educación o a los servicios sanitarios, por poner ejemplos de ámbitos críticos para los procesos de inclusión. Lo mismo sucedería si se analizaran con perspectiva de género las escasas oportunidades que tales mujeres tienen para incorporarse al

mercado laboral o su limitado conocimiento de la legislación existente y de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad o de mujeres en general.

El empoderamiento de las mujeres con discapacidad, entendido como la capacidad de las mujeres para incrementar su auto-confianza, así como su poder y autoridad de manera que puedan decidir en todos los aspectos que afectan a su vida, se convierte, por lo tanto, en la necesidad urgente del momento, dado que ni la sociedad, ni los poderes públicos, ni los movimientos de mujeres, ni tampoco los de las personas con discapacidad, reconocen verdaderamente sus necesidades e intereses.

Para superar la falta de equidad y las barreras que actualmente impiden que las mujeres con discapacidad participen plena y equitativamente en la sociedad, desde el Comité Español de Representantes de Personas Con Discapacidad (CERMI) reclamamos:

1º Que los Informes Periódicos de los tratados de derechos humanos pertinentes incluyan información sobre las mujeres con discapacidad de oficio. Debe incorporarse información sobre la situación de las niñas y mujeres con discapacidad en relación con cada uno de los derechos, incluyendo la situación actual de hecho y la situación de derecho, información sobre las medidas tomadas para mejorar su situación, y las dificultades y obstáculos que hayan tenido, especialmente en el ámbito rural. Y esta práctica debe extenderse a todas las instituciones que trabajen en la defensa de los derechos humanos tanto en el marco estatal, como en el autonómico, incluidas las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias o de mujeres en general.

2º Que se establezcan mecanismos y estructuras que permitan que las voces de las mujeres con discapacidad se escuchen y que éstas puedan participar políticamente como agentes, tanto en el seno de las organizaciones de personas con discapacidad, como de mujeres en general. Entre las medidas que deben tomarse, existe la necesidad de apoyar y fortalecer las organizaciones, redes y grupos dirigidos y gobernados por las mujeres con discapacidad en la defensa de sus propios intereses colectivos, tal y como ellas mismas los definan, sin perjuicio de su presencia a través de organizaciones mixtas o específicas.

3º Que se apoyen y financien investigaciones a escala estatal y autonómica en el campo de los indicadores reconocidos de la exclusión social en el caso de las mujeres con discapacidad, entre ellos: las desventajas socioeconómicas, el aislamiento social, el factor rural, las múltiples formas de discriminación, la violencia de género, la esterilización y el aborto forzados, la falta de acceso a los servicios comunitarios, la baja calidad de la vivienda, la institucionalización, la atención sanitaria inadecuada o la denegación de la oportunidad de contribuir y participar activamente en la sociedad.

El CERMI se reconoce con la capacidad y autoridad de representar los intereses de las niñas y mujeres con discapacidad en el ámbito estatal y anima a todas sus organizaciones miembros a que difundan este Manifiesto y a que actúen proactivamente para el empoderamiento de este sector de su población que en la actualidad supone el 60% de todas las personas con discapacidad en nuestro país.

8 de marzo de 2010.

**CERMI**

[www.cermi.es](http://www.cermi.es)

[www.convenciondiscapacidad.es](http://www.convenciondiscapacidad.es)